

**ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 04 de Agosto del 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por la Concejala señora **PAULINA ELISSETCHE HURTADO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO  
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE  
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO  
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET  
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS  
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA  
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

**INVITADOS :**

SR. PABLO BRAVO RODRIGUEZ : ABOGADO DEPTO. JURIDICO  
SRTA. MARIA PAVEZ R. : JEFE DEPTO. PATENTES COM.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para fijar fecha de sesión ordinaria de Concejo.
- 2.- Proposición de señor Alcalde, referida a designación de integrantes a Comités de Bienestar y Paritario.
- 3.- Informe de Abogado Depto. Jurídico, respecto de cancelación de Honorarios a Señor Francisco Pinochet Donoso.
- 4.- Informe de Patentes Comerciales respecto de Patentes de Alcohol.
- 5.- Incidentes.

**Tabla Complementaria :**

- 1.- **Acuerdo para suscribir convenio por anticipo en participación de Fondo Común Municipal.**
- 2.- **Acuerdo para autorizar contratación a Honorarios para distribución de Formularios vencimiento Derechos de Aseo.**
- 3.- **Acuerdo para otorgar comodato a Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule.**
- 4.- **Acuerdo para otorgar subvención por M\$ 17.000.- a Consejo Local de Deportes.**

**1º PUNTO : Acuerdo para fijar fecha de sesión ordinaria de Concejo.**

**Señor Allende,** se refiere a la sesión ordinaria de la próxima semana, entiende que varios Concejales no estarán presente, por tanto, desde ya no habría quórum.

**Señora Elissetche,** sugiere trasladarla una semana.

Se integra el señor Alcalde a la sesión.

Se concuerda en postergar en una semana la sesión del Concejo.

**Señor Allende,** entonces se realizarán sesiones ordinarias el 3er y 4to. Miércoles del mes.

**ACUERDO N° 127 :** El Concejo acuerda fijar como sesiones ordinarias los días miércoles de la tercera y cuarta semana del mes de Agosto 2010, a las 17:00 horas.

**2° PUNTO :** Proposición de señor Alcalde referida a designación de integrantes a Comités de Bienestar y Paritario.

**Señor Allende,** la Nota señala lo siguiente : Señores Honorable Concejo Municipal, esta autoridad viene a proponer a los funcionarios que ha continuación se indican para integrar el Comité de Bienestar Año 2010 - 2012 y a los integrantes del Comité Paritario, ambos representantes de la Empresa

**BIENESTAR :**

**TITULARES :**

- MARIA AREVALO DURAN
- ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA
- XIMENA SOTO SANTANDER

**SUPLENTES**

- DOMITILA NEIRA CACERES
- DELIA ROCO CHAVEZ
- CECILIA VALENZUELA TRONCOSO

**PARITARIO**

**TITULARES**

- JOSE BERRIOS REYES
- CHRISTIAN COFRE ADASME
- CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ

**SUPLENTES**

- BEATRIZ CESPEDES GARRIDO
- YANET COVARRUBIAS CONTARDO
- SILVIA PALACIOS ESTAY

**Señor Saavedra,** se imagina que ellos están dispuestos a trabajar.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 128 : El Concejo acuerda aprobar proposición para integrar los Comités de Bienestar y Paritario período 2010 - 2012, a los funcionarios que se indican como representantes de la I. Municipalidad de Talca :

**BIENESTAR :**

**TITULARES :**

- MARIA AREVALO DURAN
- ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA
- XIMENA SOTO SANTANDER

**SUPLENTE**

- DOMITILA NEIRA CACERES
- DELIA ROCO CHAVEZ
- CECILIA VALENZUELA TRONCOSO

**PARITARIO :**

**TITULARES**

- JOSE BERRIOS REYES
- CHRISTIAN COFRE ADASME
- CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ

**SUPLENTE**

- BEATRIZ CESPEDES GARRIDO
- YANET COVARRUBIAS CONTARDO
- SILVIA PALACIOS ESTAY

3° PUNTO : Informe de Abogado Depto. Jurídico, respecto de cancelación de Honorarios a señor Francisco Pinochet Donoso.

Señor Allende, la presentación la realizará el Abogado Pablo Bravo.

**Señor Pablo Bravo**, indica que emitió información al señor Alcalde para que fuese presentada al Concejo, a fin de tratar el tema y actualizar lo referido a la contratación que en su momento se suscribió con el Estudio Pinochet Donoso.

La historia de esto es la siguiente, los Concejales antiguos y don Patricio, recordaran que en el año 2007 atendido una serie de demandas interpuestas por Profesores dependientes del Municipio, requirieron judicialmente la cancelación de unas indemnizaciones que estimaban procedente, de acuerdo al Estatuto de Educación, en concordancia con algunas normas del Código del Trabajo, situación que ponía en riesgo el patrimonio municipal atendido la cuantía de las demandas. Se contactó a Francisco Pinochet, quien asumió la representación del Municipio, logrando un éxito total, eximiendo de dicho pago a la Municipalidad; en esa oportunidad se plasmó dicha situación en el Decreto N° 1594 del 21 de Abril del 2009, donde consta cada una de las causas que se le encomendaron a dicho profesional, el monto de los honorarios y el monto del capital discutido, situación que al día de hoy está concluida, y honorarios cancelados.

Sin embargo, como ahora le consta al señor Alcalde y actuales Concejales, se produjeron situaciones posteriores respecto también de funcionarios de Educación, volviendo a demandar otras prestaciones judicialmente, lo cual nuevamente ponía en riesgo el patrimonio municipal, requiriendo, habiendo tenido ya un éxito comprobado de la solvencia y buena ejecución de los servicios por parte del señor Pinochet, contratar nuevamente, ésta en primer término fue efectuada bajo la modalidad de contratación directa, en su momento se realizó el análisis jurídico que atendida la norma de la Ley 18.886 sobre Contrataciones Públicas, se daban algunos requisitos para contratar directamente, cuales eran, que el profesional del cual se trataba ya había prestado servicios, haciéndolo con absoluto éxito y garantía comprobada, lo que llenaba los presupuestos que establece tanto la Ley como el Reglamento de la normativa sobre contrataciones públicas y en virtud de lo cual se contrata nuevamente al Estudio de Pinochet y Cía.

Esta voluntad se materializa en el Decreto Alcaldicio N° 423 del 6 de Febrero del 2009, pertinentemente constatado por la Dirección de Control, en ese minuto por quien ejercía la subrogancia de dicho cargo, y se faculta al señor Alcalde en ese momento para contratar los servicios por una suma aproximada de \$ 1.000.000.000.- por un Honorario a pactar del 5% del capital demandado, pero con ciertas condiciones, que eran que solamente se pagaban dichos Honorarios en caso de que la Municipalidad resultara exenta absolutamente de pagar cualquier tipo de prestación en dinero producto de una sentencia desfavorable.

Así transcurre el tiempo, y en el mes de septiembre del 2009 a través del Decreto Alcaldicio N° 3170 del 8 de Septiembre, se materializa la voluntad en el sentido de facultar a la Municipalidad - Depto. Jurídico para confeccionar el contrato, en las condiciones que se había pre-establecido, por un determinado monto y honorario a pagar.

De esta forma se contraen y se firman 13 contratos honorarios, respecto de los nuevos juicios que estaban en tramitación, sin embargo se produce el fenómeno que son tantas las demandas, y aún más cuantiosas en lo estimado, superando el monto de los mil millones que se tenía originalmente presupuestado, encontrándose hoy día que la cifra demandada en capital es de alrededor dos mil noventa millones de pesos, en circunstancia que solo se había autorizado mil millones, por tanto, evidentemente se requiere que el Concejo como órgano superior de la Municipalidad tome conocimiento de esta situación y avalen lo que se ha efectuado, entregando las facultades al señor Alcalde para poder suplementar esta cantidad y poder en su momento pagar los Honorarios que se van a devengar en el corto plazo, debido que todas las demandas interpuestas por docentes fueron rechazadas en su totalidad, llegando a dilucidarse la situación ante la Corte Suprema, no fue un tema fácil ni corto, ya que el estudio jurídico si bien es cierto en primera instancia obtuvo sentencia favorable en los Juzgados tanto de Letras como del Trabajo, la Corte de Apelaciones revocó todas ellas, y hubo que recurrir de legislación-jurisprudencia establecidas en un procedimiento nuevo, Reforma Procesal Laboral, circunstancia que en su minuto fue muy dificultosa porque atendido lo nuevo del procedimiento, no existían los requisitos para poder recurrir de unificación y el Estudio en un despliegue de responsabilidad y de compromiso asumido con la Municipalidad, logró obtener los requisitos necesarios, debiendo recurrir a la Corte de Valdivia, Valparaíso, pudiendo acompañar la documentación a la Corte Suprema, que en definitiva acoge los planteamientos de la Municipalidad, unificando la jurisprudencia, tema de mucha relevancia, porque es el fallo de este Municipio que logra unificar un criterio que es nacional en cuanto a estimar que no es compatible las indemnizaciones que requerían los profesores, cual es sin tope de años, argumentando que habían sido contratados antes del año 1991 con vigencia posterior de 1981 a 1991 por Código del Trabajo, y en su concepto tenían derecho a indemnización, en circunstancias que la Corte rechazó, lo que evidentemente produce un beneficio para las arcas municipales, toda vez que conformé a lo expuesto, el monto demandado era realmente estratosférico, más de dos mil millones de pesos, situación que evidentemente ponía en riesgo el patrimonio de la Municipalidad, situación que se despejó, la sentencia está ejecutoriada sin que proceda recurso alguno contra ella.

Por tanto, hoy se está ante el hecho de despachar el pago respectivo, pero previo a ello se requiere que el Concejo tomé conocimiento de la situación, segundo, que sustenten el monto en capital demandado que en su momento se autorizó al Alcalde, y proceder al pago de los honorarios.

Si bien el honorario de un 5% de la cantidad indicada, fluctúa en alrededor de los M\$ 104.000.-, no es un pago que se vaya a efectuar en una sola cuota, en los contratos (13) indican cada uno formas de pago, los más cuantiosos se cancelan en 20 cuotas, y así van bajando, los montos inferiores en 15 - 10 y algunos en 1 sola que de son de \$ 300 ó 500.000.-

Hasta el día de hoy dichos montos en pagos mensuales no debiera superar los 5 millones en cuota mensual, lo que hace llevadero la obligación para el Municipio, teniendo en consideración que la efectividad y ahorro que se logró con esta gestión, es realmente considerable, toda vez que si de producirse alguna sentencia en contraria efectivamente se hubiese tenido un problema mayor, ya que el Municipio no habría tenido caja ni fondo para haber asumido esta responsabilidad, debiendo eventualmente sufrir la pérdida de algún bien inmueble para hacer pago de dichas obligaciones, máxime que hoy se encuentran en una situación de caja desmedrada, por todas las obligaciones que esta administración ha tenido que asumir para hacer frente a los efectos del terremoto que se tuvo.

Si existe alguna duda - consulta, está llano a responder, reitera que las gestiones han hablado por si solas, el éxito ha sido importante para la Municipalidad, además que ha terminado y dejado muy clara la situación de los profesores, lo que ha permitido que no se continúen produciendo situaciones de índole laboral con el Magisterio, lo que está absolutamente acotada y terminada favorablemente.

**Señora Elissetche,** se alegra que este tema se haya resuelto de esta manera, que el Abogado Pinochet haya llegado a feliz término, pero sí desea plantear que tienen un problema, y lamenta el tener claridad hoy día - no en su momento, lo que significa el haber tenido una mala asesoría jurídica, antes y ahora al respecto. Consultó con un abogado que asesoraba a su esposo respecto de una serie de temas municipales, y justamente una de sus preocupaciones era lo referido a las contrataciones directas, indicándole que en ese sentido se cometió un error grave, además que ahí pueden tener como Concejales una responsabilidad civil, entendiéndose que Contraloría puede poner algunas objeciones respecto de esta contratación y que debiera hacerlo, ya que este tema se debió haber licitado, aunque asume que aprobó la contratación directa, no debiendo haberlo hecho, pero desgraciadamente no son abogados ni tienen asesoría jurídica, la que existe es para el Alcalde, aunque se supone que también es para el Concejo, y en este caso, los asesoraron mal, aclarando que no solo en esta administración, sino que también antes, ya que la primera contratación a Francisco Pinochet fue en la anterior, lo que obviamente es un problema serio.

Personalmente no se atreve a aprobar lo que se presenta hoy día sin tener un pronunciamiento de Contraloría en tal sentido, dado que pueden caer en responsabilidades muy complicadas, y tener que responder por los M\$ 104.000.-

Prefiere asegurarse que no existan problemas, el Abogado ha indicado que existen determinadas facultades, pero le indican que no es así.

**Señor Pablo Bravo**, pasa por un tema de interpretación, la regla general es que todos los servicios por un determinado monto se deben licitar, pero hay circunstancias particulares, por ejemplo, en primer lugar las licitaciones son engorrosas, y segundo, cuando se desea contratar servicios tan personales como el de abogado, no puede dejarlo al albedrío de aquel que se presente, ya que se trata de una tema de confianza, y de capacitación de un profesional, además los servicios se deben prestar en Talca, y acá no hay una gran cantidad de abogados especialistas y capacitados para llevar un tema de esta naturaleza y con éxito. La Ley de Chile Compras establece en que casos se puede contratar directamente, y estos están especificados en decretos alcaldicios respectivos, ya que se dan las condiciones precisas.

Agrega que la Dirección de Control tiene una aprensión en cuanto a que estimaba se debía efectuar a través de una licitación, pero es un enfoque tan válido como el que ha sostenido Jurídica, que se dan cada uno de los criterios para poder optar a una contratación directa, por lo demás, bien señaló la Concejal, cuando comenzó la asesoría en la administración de Don Patricio, todos los Concejales de la época estuvieron de acuerdo, aunque recuerda que él único que se abstuvo fue Gonzalo Celedón.

El punto de la señora Elissetche es válido, pero la Municipalidad optó por una alternativa licita y legal, porque la Ley de Chile Compras establece también la forma de cómo hacerlo, y trato directo cuando la situación lo amerita, en este caso en particular, era un servicio que debía prestarse, además que hay temas de confianza, preparación y de capacidad que no podían entregarse a una licitación.

**Señora Elissetche**, entiende el tema, fue Contralor en la Secretaría General de Gobierno del Ministerio, donde uno de los problemas era cuando se realizaban encuestas, las que se debían licitar, pero era un trabajo que debía desarrollar gente de confianza.

Y para eso, en la glosa del presupuesto, el Parlamento aprobó que las encuestas se podían realizar sin licitar; respecto del Punto de Tabla su preocupación es que en este caso Contraloría no lo autoriza, y por eso lo plantea, dejando claro que no es el ánimo de no aprobar, sino que no vayan a tener problemas.

**Señor Pablo Bravo**, indica que estos decretos no van a toma de razón, sino que solo los registra, Contraloría no debiera inmiscuirse en temas que son de administración del Municipio.

**Señora Elissetche**, solicita tener un pronunciamiento claro de la Contraloría.

**Señor Alcalde**, cuando se asumió esta administración existía una situación pendiente de pago al Abogado Pinochet, y la señora Sonia sostenía la misma posición de ahora, ya que la interpretación de ella es distinta a la de Jurídica, en esa oportunidad ella le solicitó que fuesen a conversar con el Contralor, y concurren, el problema es como ella presenta las cosas, dando a entender que es un gran problema, el Contralor lo vio e indicó que no había dificultades, buscando posteriormente ella misma la fórmula para pagar, dado que no pudo ser a través de Educación, sino que con fondos Municipales.

En todo caso se puede nuevamente conversar con el Contralor.

**Señora Elissetche**, resolvería con mucha más tranquilidad con un pronunciamiento claro de Contraloría, de lo contrario, como no es posible la abstención, tendría que votar en contra.

**Señor Alcalde**, tiene conocimiento que la señora Sonia mantiene su preocupación, aunque no sabe si la ha planteado.

**Señora Elissetche**, la preocupación no se la ha planteado Sonia, sino que conversó por una situación más general con un abogado.

**Señor Yáñez,** consulta a la señora Elissetche, ¿si esta situación se produjo antes, como no lo había planteado?, a fin de ver la situación, votando exactamente igual que ellos, debiendo por compañerismo ó lealtad, hacer presente una situación de la cual se tenía conocimiento.

**Señora Elissetche,** por que no lo sabía en ese momento,

**Señor Yáñez,** y porque no se averiguó esta misma situación.

**Señora Elissetche,** porque se confió en los Asesores Jurídicos del Municipio, tanto de la administración anterior, como de esta, incluso en el período pasado era muy importante tener dentro del Concejo a Gonzalo Celedón como Abogado, porque de alguna manera los asesoraba, y él no votó en contra por ser ilegal.

**Señor Yáñez,** lo importante que aquí hay una situación de intención, y si ha emitido una opinión ha sido por la buena intención de salvar los fondos municipales.

**Señor Barramuño,** indica que deben tener plena confianza en esta Asesoría Jurídica, en este caso está inhabilitado de emitir opinión, pero le solicita a la señora Concejal que no lo compare con las asesorías jurídicas anteriores, ya que los resultados actuales han sido absolutamente distintos; agrega que la próxima semana presentará un caso donde la Municipalidad fue condenada porque la asesoría jurídica anterior no entabló el recurso procesal ante la Corte, perdiendo un juicio cuantioso, debiendo aprobar el Concejo ya que hay un fallo.

Precisa que se apruebe o no lo presentado, si el contrato está hecho, y los juicios terminados, se debe pagar a como de lugar, si el estudio jurídico demanda saldrá un poco más caro. Cuando llegó a la Municipalidad ya había un contrato que estaba en pleno pago.

**Señor Herrera,** respecto de la primera vez que se contrató a Francisco Pinochet en la administración anterior, naturalmente fue por una situación de emergencia que se resolvió adecuadamente, es más en forma exitosa.

En el momento cuando se contrató al Abogado Pinochet se llevó a Contraloría para su registro, no existiendo ninguna objeción respecto de esos contratos a Honorarios, posteriormente en Febrero del 2009 el Concejo Municipal acuerda ampliar este contrato a Honorarios al Señor Pinochet, por una cifra determinada, registrándose nuevamente en Contraloría y ahora lo que se busca es aprobar la diferencia, lo que considera es un error, es decir, ¿por qué el señor Pinochet siguió trabajando más allá de lo que correspondía, que era hasta los mil millones de pesos?, por qué continuó con otras causas si el Concejo no había acordado la ampliación.

Hoy se les pide dar una solución a un tema de hecho, que ya se hizo, aunque es un trabajo que está bien pagado, dado que ha cumplido exitosamente con las demandas, pero hay un problema, y es ¿por qué en su momento cuando se cumplieron los mil millones y venían otros juicios - demandas, no se presentó al Concejo para la aprobación de la ampliación de esos montos, a fin de resolver el tema en ese momento?, estima que ese es el problema, ya que hoy estarían resolviendo un tema de hecho que ya ocurrió, porque el señor Pinochet ya ganó los juicios, por tanto no queda otra posibilidad que pagar.

Lo otro, es que no está demás consultar a Contraloría respecto de cómo obrar en estos casos, en que hay dudas, ya que sabe que hay formas de poder hacer un trato directo cuando se justifique plenamente, cuando se cumplen los requisitos, y que fue lo manifestado por el Contralor cuando se le consultó, pero no está demás, para resolver el tema y como Concejo tener absoluta claridad que en su momento Contraloría no va a objetar esto.

Solicita que en este caso se consulte a Contraloría para saber si está bien obrado lo realizado, reiterando que le preocupa el porque hoy están resolviendo un tema que ya se hizo y del cual no hay acuerdo.

**Señor Ramírez,** de alguna u otra manera cuando como Concejo en el mes de Febrero aprobaron el contratar los servicios del señor Francisco Pinochet, lo hicieron en virtud de un monto establecido, y el acuerdo del Concejo que está en Acta, la que a su vez se encuentra aprobada, dice "El Concejo acuerda aprobar la Contratación del Estudio Jurídico del señor Francisco Pinochet Donoso, para asumir la defensa de esta Corporación por las demandas presentadas por Docentes, ascendentes a una suma aproximada de \$ 1.000.000.000- Hoy tienen que resolver en base a un monto a cancelar que es el 5%, que también quedó estipulado en el acuerdo del Concejo, y que el Alcalde iba a negociar, pero no por el monto establecido en el Acta, sino que por dos mil millones de pesos.

Entonces, lo que este Concejo aprobó y lo que podría aprobar, si está dentro de las facultades el poder hacerlo, que debe ir en consulta a Contraloría para tener la garantía de lo que se está haciendo, es el pago del 5% de los mil millones de pesos, que se acordó como tal, y forma parte de los acuerdos de Concejo, pero no puede estar cancelando cosas que no son acuerdo de Concejo, a menos que se decida algo distinto, y se diga que reconociendo el trabajo de esta persona, que es en bien del municipio y de la ciudadanía, ya que son recursos municipales, se acordaría algo distinto, pero hoy día lo que debieran estar zanjando es la cancelación del 5% correspondiente a la deuda ascendente a mil millones de pesos aproximados, esto es lo acordado, no recuerda que sea algo distinto ó que en fechas posteriores ó en sesiones no han tenido ningún otro tipo de acuerdo para aumentar la cantidad de recursos ó el acuerdo en sí, porque de haber más causas, se necesitará tener siempre una asesoría jurídica, y si es externa se debe pagar, pero para eso se requiere del acuerdo de Concejo, el que no está.

También prefiere tener la asesoría respectiva, realizar las consultas pertinentes y ver como zanja esto, ya que se debe reconocer que aquí hay un trabajo profesional que se hizo, que se cumplió a cabalidad, y que es un beneficio para el Municipio.

Pero en esos términos, lo que puede aprobar es lo que se acordó como Concejo.

**Señor Yáñez**, todos deben recordar que cuando estaban en la Oficina del señor Alcalde, quien les llamó en forma urgente porque se venía la demanda de los profesores, manifestando que se inhabilitaba por tener la misma condición, no suscribiendo una demanda en contra del Municipio, porque no podía ser juez y parte; en esa oportunidad el señor Alcalde habló de dos mil doscientos millones más menos, y si hoy eso no aparece en las Actas del Concejo es porque se fiaron unos de otros, de lo que le queda muy claro que si no hay algo que quede en Acta, no se van a poder confiar unos de otros, y si no todos se miran de frente - recordando en forma privada cuando corresponde, nunca más haría un Concejo extraordinario donde prime la buena fe, ya que no da lugar a confiar solo en la palabra.

**Señor Ramírez**, el colega plantea que en una reunión privada se sostuvo una conversación, lo que es absolutamente entendible, en cuanto a los montos no los recuerda, pero las reuniones privadas son eso, reuniones, y los acuerdos son de Concejo.

Dará lectura a lo que el Concejal Yáñez señaló en esa sesión de Concejo y que es lo mismo que ha indicado ahora, "es profesor, está en ambos lados, no ha presentado demanda, pero hay gente que tampoco la ha presentado y se va a ejecutoriar en contra demanda al Colegio de Profesores, y se estaría sancionando a una institución por unas pocas personas".

En esa sesión se acordó cancelar los honorarios por un monto de un 5% según lo planteado, en base a una suma de mil millones de pesos.

**Señor Alcalde,** ambos Concejales tienen razón, efectivamente don Manuel tiene mucha claridad, la demanda de los profesores era del orden de los dos mil doscientos millones de pesos, los Honorarios del Profesional ascendían a un 10%, y en el momento que se conversó el tema había demandas que podían llegar a los dos mil doscientos, pero en ese instante llegaban a los mil millones de pesos, pero a medida que pasó el tiempo se fueron incrementando, y obviamente aumentaron los montos, incluso deben quedar algunos profesores que no han presentado.

**Señor Bravo,** comenta que en la semana terminó 2 causas que se ganaron, es decir, son casos aislados que están absorbiendo como Departamento.

**Señor Alcalde,** cuando se conversó el tema el monto ascendía a mil millones de pesos, pero quizás el error fue no ir sumando cuantos profesores más presentaban demanda, pero tiene claro que se habló lo indicado por don Manuel Yáñez, en cuanto a que la cifra era de dos mil millones si el total de los profesores demandaban, sobre lo cual el abogado cobraba un porcentaje que era el doble de lo que finalmente logró transar.

En todo caso, le parece bien conversar con Contraloría, porque en ningún momento se ha actuado de mala fe, al contrario, se continuó con un profesional que venía defendiendo los mismos casos y con el mismo proceso.

**Señor Ramírez,** efectivamente en Concejo se trató el tema, y se plantearon 2 puntos que dará lectura textual, ya que habla de otros casos que podían venir, "De los 201 profesores que obtuvieron el Bono de la Ley 20.158, 140 están incluidos en las demandas que han llegado al Municipio, aún faltan 61 profesores, que eventualmente pueden entablar una cuarta demanda", que puede ser lo que efectivamente ocurrió después.

"El detalle puntual de los juicios y las cuantías son, el primer juicio es el Rol 18.000 del año 2009, del Primer Juzgado de Letras, que asciende a \$ 550.764.924.-; segundo, Rol 19 del año 2009, del Segundo Juzgado de Letras por \$ 337.242.616.- y el tercer juicio es el Rol 18/09 del Tercer Juzgado de Letras por \$ 334.804.921.- La cuantía total de estos juicios a la espera del cuarto grupo que aún no ha llegado, asciende a \$ 1.222.812.461", por eso tiene claro que no aprobaron todo.

Agrega que es oportuno consultar, no tiene nada de malo, es más, reconocer las deudas y se hay que pagar, se tendrá que hacer, pero es pertinente tener las cosas claras y respetar lo que aprueban.

**Señor Herrera**, reitera que fue un error el no traer a Concejo en el momento oportuno el que se debía ampliar la cantidad de juicios, por tanto, la consulta a Contraloría es como poder zanjar esta situación que es de hecho, con un acuerdo posterior del Concejo Municipal, en cuanto a la ampliación de los montos, y si era o no necesario llamar a una licitación, por tanto, no es bueno aprobar hoy día sin tener ese pronunciamiento de Contraloría.

**Señor Vielma**, escuchaba la lectura que hizo el Concejal Ramírez de parte del Acta de sesión de Concejo, donde se habla de una cantidad determinada de millones y de casos por venir, es decir, quedó un poco abierto el tema; también coincide con Patricio en que quizás fue un error el no informar al Concejo, pero si deben cuidarse en tal sentido, concuerda en realizar la consulta a Contraloría de cómo pueden hacerlo, porque si lo aprueban hoy y si no están en lo correcto, porque puede que sí ó que no, se debe salir de la duda.

**Señora Elissetche**, puede que sea un error, pero lo que le preocupa es lo otro, aprobó una situación anterior, por tanto tiene la responsabilidad de lo acordado, que fue de buena fe, sin duda, creyendo que correspondía, incluso le parece bien la cantidad importante de millones que la Municipalidad ahorró, porque lo más probable es que se hubiese tenido que pagar.

**Señor Bravo**, comenta que la Municipalidad de Maule perdió un juicio, debiendo pagar ciento sesenta millones de pesos.

**Señor Alcalde,** hay varias Municipalidades que han perdido juicios.

**Señora Elissetche,** esta es una historia antigua y la Subdere siempre dijo que no se debía pagar, incluso recuerda una situación bastante compleja en el período que Patricio fue Alcalde; por tanto, le parece bien el trabajo realizado por el Abogado Pinochet, pero el punto es que dice Contraloría, si señala que no debieron haberlo hecho, no sabe que pasaría, por esa razón desea estar muy segura, y saber que hacer de aquí en adelante.

**Señor Alcalde,** se realizará la consulta.

**Señor Barramuño,** informa que la Asesoría Jurídica ha tomado la decisión que en lo sucesivo, incluso se lo planteó al Alcalde, ver la posibilidad de contratar un abogado de colaboración dentro del Municipio a externalizar el servicio jurídico, además que se tiene la experiencia, la capacidad, y el equipo para hacerlo.

Lo anterior, como bien lo señaló don Patricio, fueron cosas coyunturales, en su momento, etc., y lo que diga la Subdere, de antes, de ahora, ó la de ayer, da lo mismo frente a la decisión de Tribunales.

**Señora Elissetche,** es que ellos indicaban que ya había un caso en la Subdere.

**Señor Barramuño,** estos líos los conoce de su época en Contraloría, del año 1991, el Estatuto Docente, etc., y lo que ha ocurrido es que ningún gobierno ha sido capaz de resolver el problema desde el punto de vista legal, y como se traspasó la carga educacional al Municipio, han debido estos asumir, como también con los de Salud, arreglándose como han podido, incluso hay Municipalidades en el país que no tienen abogados ni Asesoría Jurídica, son materias especializadas, y en esto ha pasado de todo, porque no ha habido un ánimo legislativo de superar el problema, lo que el gobierno actual tampoco ha hecho, ni se avizora que lo vaya a hacer.

**4º PUNTO : Informe de Patentes Comerciales respecto de Patentes de Alcohol.**

**Señorita Pávez,** indica que hay un Punto que quedó pendiente respecto de la renovación, donde no estaba claro dado que eran 3 patentes, a cual correspondía las infracciones que tenía el contribuyente.

Hace entrega de Oficio que pidió al Tribunal, una aclaración al 2do. Juzgado de Policía Local para que indicara a que dirección pertenecían las infracciones que había incurrido don Luis Urrutia, quien tiene 3 patentes, una de restaurant ubicada en calle 3 Sur y 2 Patentes ubicadas en 15 Oriente N° 961, pero el restaurant de la 3 Sur producto del terremoto se demolió, y la situación es que la información del tribunal corresponden a los mismos roles que había indicado la vez anterior, es decir, en 15 Oriente N° 961, eso significa a la Patente de cabaret y Salón de Baile.

Para recordar señala que las infracciones eran la causa N° 5530 del 25 de Junio del 2009, por no mantener Reglamento a la vista, 1.5 UTM por pagar, Causa N° 8910 por expender licor a ebrio manifiesto, 1 UTM por pagar y cursada el 24 de Julio del 2009; Causa 2263 en Abril del 2010 por expender licor a ebrio manifiesto, y una última Causa, N° 4036, que no tiene el motivo, en donde se indicó que estaba por pagar, Junio 2010, tiene sentencia definitiva, pero pendiente de cumplimiento, las anteriores son sentencia cumplida y archivada.

Agrega que ha tenido conocimiento que se están haciendo algunas presentaciones, pero no las ha recibido para evaluar porque justamente han estado en el vencimiento de patentes comerciales y no ha tenido tiempo de acceder a las apelaciones por las no renovaciones y que fueron ya decretadas.

**Señor Vielma,** solicita que cuando las tenga se presenten al Concejo.

**Señorita Pavez,** indica que no le corresponde definir, sino que el Concejo conocer la apelación y decidirla, ya que no tiene la facultad, sino que solo preparar la información.

**Señor Herrera,** indica que para aquellas personas que se les definió su situación de Patente, naturalmente tienen derecho a apelar si consideran que existen ó no se consideraron todos los antecedentes para resolver; por tanto, sugiere otorgar un plazo de apelación hasta la próxima sesión de Concejo, de tal modo ahí ver estos casos y resolver en definitiva.

**Señor Yáñez,** recuerda perfectamente una de sus primera intervenciones, cuando había alrededor de 26-28 patentes con situaciones irregulares, oportunidad en la cual manifestó la posibilidad de otorgar un perdonazo a aquellos que era factible su renovación, y su petición la reitera dado que en aquellos locales no se han producido situaciones graves, además detrás de esa actividad hay personas que pueden quedar cesantes.

Por tanto, apela a esas circunstancias, y aquellos que están de rodillas deben ayudarlos a ponerse de pie; poder realizar un re-estudio, como lo planteó el señor Herrera.

**Señora Elissetche,** entonces el tema queda pendiente para la próxima sesión de Concejo.

**Señor Allende,** agrega que la propia Ley establece que las personas pueden interponer un recurso de reconsideración respecto del decreto alcaldicio, de hecho a algunas personas se les ha notificado de ese decreto y saben que tienen un plazo de 5 días para interponer el recurso.

Indica que previo a Incidentes hay 2 Tablas Complementarias.

**Tabla Complementaria :**

**1° PUNTO : Acuerdo para suscribir convenio por anticipo en participación de Fondo Común Municipal.**

**Señor Allende,** el Correo Electrónico dice : Estimados encargados (as) de personal, se cumple con informar que el análisis jurídico que ha efectuado esta Subsecretaría de los Convenios por Anticipo de Fondo Común Municipal que se han transmitido y revisado, se ha determinado que para continuar con la tramitación pertinente, es necesario contar con la evidencia de que estos Convenios han sido aprobados por el Concejo como lo dispone el Art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por lo anterior se solicita se remita en forma digital a este Correo Electrónico el Certificado del Secretario Municipal que acredite que el Concejo dio su aprobación al Convenio citado.

Agrega el señor Secretario que la Subdere autorizó para que las Municipalidades solicitaran un anticipo del Fondo Común Municipal respecto de los recursos que se debe pagar a los funcionarios que se retiran, y justamente estimando que las Municipalidad no iban a tener los recursos para hacerlo.

Y ahora aparece este requerimiento, es decir, la aprobación del Concejo, en circunstancia que en primera instancia va el acuerdo para el pago de la indemnización, referida a los 11 meses de cargo municipal.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 129 :** El Concejo acuerda aprobar la suscripción del Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por anticipo de participación Fondo Común Municipal Ley 20.387, para que se efectúe el pago de la bonificación al retiro.

**2° PUNTO :** Acuerdo para autorizar contratación a Honorarios para distribución de Formularios Vencimientos Derechos de Aseo.

**Señor Allende,** la Nota de la Jefe del Depto. de Rentas es del tenor siguiente : En atención a que este departamento debe distribuir aproximadamente 19.600 formularios "Aviso de Vencimiento Derechos de Aseo", 3° y 4° Cuotas Año 2010, es que me permito solicitar a usted, someter a la aprobación del Honorable Concejo, la propuesta presentada por los señores Esteban Garrido Avendaño y Dagoberto Garrido Gallardo, quienes desde el año 2007 a la fecha han realizado esta prestación de servicio en forma óptima por cuanto, cuentan con la experiencia en la entrega de este formato.

La propuesta asciende a la suma de \$ 1.760.000.-, por la distribución de los 19.600 formularios.

**Señor Herrera,** dada la experiencia anterior que se ha tenido con esto y el buen funcionamiento de los funcionarios, aprueba.

Los demás señores Concejales también aprueban.

**ACUERDO N° 130 :** El Concejo acuerda autorizar contratación a Honorarios para distribución de aproximadamente 19.600 Formularios de Aviso de Vencimiento de Derechos de Aseo, tercera y cuarta cuota año 2010, de los funcionarios municipales que se señalan y por un monto de \$ 1.760.000 :

- Dagoberto Garrido Gallardo
- Esteban Garrido Avendaño
- Marcos Castro Candia
- Fabián Jara Ayala
- Víctor Moyano Ortíz
- Italo Zavala Zavala
- Héctor Fuentes Lara
- Fernando Rebolledo Ramírez

**3° PUNTO :** Acuerdo para otorgar comodato a Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule.

**Señor Allende,** el informe del Director de Obras dice :  
En relación a petición de la Unión Comunal Asociación Canotaje del Maule, los que solicitan comodato en sector Ribera Oriente Río Claro, informo a usted :

Es importante indicar que esta Dirección, según Oficio (O) N° 1046 del 10 de Diciembre 2009, señala :

De acuerdo a inspección realizada por esta Dirección de Obras a la cabaña que existe en la ribera nor oriente del Río Claro, que actualmente arrienda la Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule a la señora Rosa Valenzuela de Guevara, viuda de don Fernando Guevara, de la cual, esta Dirección no cuenta con permiso de construcción, decreto, comodato ó pago por ocupación de un bien municipal.

La Unión Comunal de Asociación de Canotaje del Maule, quienes actualmente arriendan dicha construcción que corresponde a una construcción mixta albañilería reforzada con cerchas de madera y cubierta de zinc, la albañilería se aprecia en regular estado, producto del terremoto, cubierta y ventanas, servicios higiénicos, instalaciones eléctricas en regular estado de mantención.

Esta Dirección adjunta dominio vigente, que corresponde a toda la franja borde Río Claro, costado nor oriente donde se emplaza la cabaña antes indicada, es importante señalar que los decretos alcaldicios ó comodatos no son transferibles a terceros, hijos, nietos u otra descendencia.

Por lo cual es necesario, que el Departamento Jurídico informe al Alcalde, si cuenta con algún antecedente de autorización a la señora Rosa Valenzuela vda. de Guevara, que permita arrendar a la Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule, dicha construcción está emplazada en un Bien Municipal, de lo contrario sería procedente que el Depto. de Inspección Municipal cite a la señora Rosa Valenzuela vda. de Guevara para aclarar las facultades que tendría para arrendar, ya que dicho terreno sería de dominio municipal.

Es importante indicar que la Asociación de Canotaje del Maule cuenta con comodato vigente, Decreto N° 2399 del 8 de Septiembre del 2006, superficie 1.350 m<sup>2</sup>, que se ubica inmediatamente al oriente de la instalación de la señora Valenzuela.

**Señor Herrera**, es una situación compleja, en primer lugar la Asociación de Canotaje requiere de un recinto donde pueda funcionar, se sabe del gran esfuerzo que hacen para participar en la parte deportiva, en precarias condiciones, debiendo buscar una solución definitiva para ellos, aunque en período pasados se ha intentado, pero nunca se ha podido concretar, hay proyectos definidos, incluso diseños de maquetas, aunque lamentablemente no se ha tenido los recursos para construir una sede adecuada, por tanto, no cree que una cabaña sea lo más adecuado para un recinto deportivo como es esta Asociación, que debe hacer preparación física, guardar el equipamiento necesario para funcionar, y además un fácil acceso al río claro.

En segundo lugar, hay una serie de antecedentes que no le parecen tan claros, ahí hay una cabaña que se ubica en un espacio que es municipal, y que en algún momento se entregó en comodato a quien construyó ahí para funcionar, pero no sabe que duración tenía, si era indefinido o no, pero el titular fallece, suponiendo que expira dicha entrega, aunque lamentablemente nadie comunica eso, por tanto, continúa funcionando. Lo que se indica en el documento no es tan exacto como ocurrió en la realidad, porque dado que la esposa del señor que fallece no quiso continuar con el rubro de cabaña por no ser su experiencia ni ámbito de trabajo, llega a un acuerdo con el Canotaje y con Chile Deportes, quien le canceló un arriendo de apoyo y entregar la cabaña transitoriamente a la Asociación de Canotaje, la cual funciona por un período determinado, entendiéndose que a su vez también realizaban un aporte adicional.

Posteriormente, por razón que desconoce la Asociación de Canotaje rompe relaciones con Chile Deportes, y este decide no continuar con el arriendo, sin embargo continúan funcionando en ese espacio sin problemas, en una infraestructura que fue construido por una persona, el señor Fernando Guevara, ya que el terreno es municipal.

Por lo anterior, son una serie de hechos los que han ocurrido, porque cuando un terreno se entrega en comodato, no se tiene la facultad para arrendar, es decir, ahí suceden una serie de irregularidades que nunca fueron salvadas por la Municipalidad, que es el ente fiscalizador, y hoy se encuentran con la sorpresa que la Asociación de Canotaje está solicitando el comodato de esa construcción, y ellos a su vez tienen el comodato de un terreno donde no han podido construir la sede, por eso piden esta infraestructura para guardar las canoas y seguir funcionando, lo que no le parece claro, ya que ahí hay un cierto derecho, aunque no correspondía que lo arrendaran.

En el Informe Dirección de Obras dice que no cuenta con permisos de construcción, decreto, comodato ó pago por ocupación de un bien municipal, lo que es bastante extraño, porque esto es muy antiguo.

Personalmente se opone a otorgar el comodato en esas condiciones, ya que no se tiene claridad para ocupar un recinto que fue construido por un particular para otro uso, al margen que se realicen todas las gestiones para buscar una solución definitiva al tema del canotaje, pero acceder a lo planteado es crear un problema a una familia que probablemente necesitará de eso en algún momento.

Solicita poder regularizar el tema del comodato con la familia que son los dueños de la construcción.

**Señor Pablo Bravo**, efectivamente se otorgó un comodato hace bastante tiempo atrás, con posterioridad la Municipalidad establece un Reglamento de Comodatos, el que señala a quien se les puede otorgar comodato, esencialmente a personas jurídicas sin fines de lucro, asociaciones deportivas, etc. Hoy se encuentran con que el señor Guevara fallece extinguiéndose el comodato, además por disposición legal todo lo que el comodatario ha construido queda en beneficio del comodante, este es un contrato gratuito que se otorgó en su momento a favor de esa persona y que ilegítimamente hoy día se ha seguido arrendando, y no solo ese local, sino también uno contiguo, Considera que la situación para la Municipalidad es muy clara, eso no puede continuar ni pretender derechos respecto de esa cabaña.

Agrega que ha sostenido varias reuniones con la señora Rosa Valenzuela, quien ha concurrido con su abogado, se lo ha explicado, y ella estima que puede tener derechos sobre esa cabaña, pero técnicamente, jurídicamente no es así, el abogado lo entendió - de hecho nunca más volvió; sí le indicó que ella podía postular y acceder a otros lugares pero como Rosa Valenzuela, no como sucesión ni otra calidad.

**Señor Herrera,** ¿y por qué no a una concesión en ese mismo lugar?.

**Señor Bravo,** eso depende del Concejo.

**Señor Herrera,** hay una cosa que es legal, y que le parece bien, si se aplica la legalidad en este tema.

**Señor Bravo,** ella tiene 2 locales.

**Señor Herrera,** al margen de eso, si se aplica la legalidad se debe poner término, definiendo la situación, pero detrás de eso hay un tema de familia, que deben considerar, y por eso señala que si aquí hubo irregularidades, también hay responsabilidad del Municipio en eso, entonces, como es posible solucionar, que la persona solicite una concesión, dado que un comodato no se puede otorgar.

**Señor Bravo,** otro punto sobre el particular es que el Concejo el año pasado modificó la Ordenanza de Valores y estableció montos específicos para la ribera oriente del Río Claro, y son valores de arriendo, no hay concesiones.

**Señor Herrera,** su posición es que no es partidario de entregar el comodato a la Asociación de Canotaje en ese lugar.

**Señor Yáñez,** a raíz de lo planteado por el señor Bravo, indica que el Concejo planteó la inquietud de reconsiderar esos valores.

Por tanto, es una situación que se va a resolver, por lo que solicita no invocarla en este momento.

En segundo lugar, personalmente lo que más le importa es una mujer que tiene a cargo una hija, y esos derechos se deben respetar, sobre todo en estos momentos.

En cuanto al aspecto social, siempre estará por los derechos del trabajador, por tanto, concuerda con las expresiones del Concejal Herrera.

**Señor Allende**, el tema puntual es el comodato a la Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule.

**Señor Alcalde**, la gente del Canotaje tiene un terreno en comodato, al lado de la cabaña, y ellos recibirán una ayuda internacional, por tanto, necesitan tener un espacio para recibir esa ayuda, entiende que son containers para guardar la implementación, dado que las instalaciones actuales no les sirven.

**Señor Allende**, el comodato que la Asociación de Canotaje tiene es de una superficie de 1.300 m<sup>2</sup>.

**Señor Alcalde**, lo que recibirán es superior a esa cantidad de metros, por eso requieren de más terreno, y si la Municipalidad no otorga un comodato no podrán recibir esa ayuda internacional.

La construcción existente es muy antigua, y entiende que no la ejecutó el señor Guevara.

Le indican que la compró, y hay escritura.

**Señor Saavedra**, si se sabe que los comodatos no se pueden traspasar a los hijos ni a los nietos, entonces porque se toman la autoría de arrendar ó vender, si nada es de ellos.

**Señor Alcalde,** tiene claro que el señor Guevara ó su esposa no tienen nada que ver en esto, aunque tiene clara la situación ya que también conversó con la señora.

**Señora Elissetche,** el problema es que eso se entregó en comodato y se dejó que los personas hiciesen lo que quisieran.

**Señor Alcalde,** ese tema se está regularizando, se lo pidió a Pablo Bravo, se refiere a toda esa zona, ya que está toda informal, además esas personas no pueden obtener patente de alcohol por no tener uso de suelo, y seguramente la culpa es municipal por no ordenar eso; además está la situación de los valores de la Ordenanza, que están muy elevados, y por la cantidad de metros que ellos tienen, le es imposible cancelar.

Si eso se concesiona puede aparecer cualquier persona y quienes llevan años ahí, quedarán sin nada.

Respecto del punto de Tabla, la organización recibirá una ayuda internacional y no tienen donde instalarla, ya que el comodato que tienen al lado no les permite eso, requieren de más metros.

**Señor Ramírez,** han estado tratando 2 temas en uno, uno es la situación específica de la cabaña instalada ahí, lo que se ha venido discutiendo desde hace tiempo, pero eso no tiene que ver con el Punto, y lo otro es la solicitud de comodato de la Asociación de Canotaje, que por lo demás, si ellos ya tienen un terreno, desea tener más información, por ejemplo la superficie.

**Señor Alcalde,** 1.350 m2.

**Señor Ramírez,** ahí hay más espacio para entregar que no sea precisamente el que se ha indicado.

**Señor Alcalde,** obviamente que sí.

**Señor Ramírez,** si esta Asociación recibirá una cantidad de recursos, es mejor otorgarles más terreno, y no que estén entrando en conversación con un bien que tiene otra situación.

Y en el mismo sentido, agrega que se tienen una serie de solicitudes de comodatos que hasta el día de hoy no han sido capaces de resolver, sino que ven situaciones aisladas; además hace más de un mes que se presentó acá una solicitud de comodato, y ni siquiera hay respuesta del informe de Dideco y de Dirección de Obras, se refiere a la sede de la Población Don Ricardo, por tanto, considera que deben ver las cosas pendientes e ir ordenando.

Aclara que no está en contra de otorgar un comodato a una organización que además tiene la opción de acceder a recursos externos, que bien, y si tienen que ampliar el terreno entregado en comodato, y si existe, otorgarlo, pero hay que ordenar la casa, hay cosas pendientes que no se han tratado, lo que complica dado que son instituciones que requieren de un espacio.

Respecto del tema específico, su posición es otorgar terreno en comodato, pero no precisamente el espacio que han estado ocupando - arrendando, sino que acceder a entregar una mayor cantidad de metros cuadrados del terreno disponible.

**Señor Alcalde,** es decir, ampliar la cantidad de metros que ellos ya tienen.

**Señor Allende,** lo que la Asociación de Canotaje ha pedido puntualmente es el comodato sobre un espacio específico, y la respuesta es sí ó no, y después verán ellos si presentan otra.

**Señor Alcalde,** entonces no se aprueba la solicitud de comodato de la Unión Comunal Asociación de Canotaje del Maule.

**Señora Elissetche,** eso no significa que no se les otorgará un comodato, sino que se debe buscar una solución para que ellos se instalen.

**Señor Ramírez,** insiste en resolver lo que está pendiente.

**4° PUNTO : Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios.**

**Señor Allende,** la Nota del Encargado de Personal dice : De acuerdo a los requerimientos formulados por el Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, en el marco de la actividad denominada "Estamos de Chancho Muerto", solicito a usted autorizar y presentar al Honorable Concejo, las funciones que se señalan a continuación :

- 20 Auxiliares, para realizar aseo y mantención en la Fiesta Costumbrista.
- 20 Administrativos, apoyo logístico en atención a expositores en la Feria de Exposición y Gastronomía.

Agrega el señor Secretario Municipal que es puntualmente para esta actividad

**Señor Alcalde,** y es por 2 días.

**Señor Herrera,** consulta cual es el aporte concreto que hace la Municipalidad a esta Feria Costumbrista, además de estas funciones a Honorarios que se presentan.

**Señor Juan Carlos Díaz,** hay un aporte de privados y el que entrega el Banco BCI al Municipio, M\$ 20.000, se están destinando para dicha actividad.

**Señora Elissetche,** consulta con que se financia este personal.

**Señor Juan Carlos Díaz,** con el presupuesto municipal, y hay un Programa establecido ahí.

**Señor Cherif,** además se está generando trabajo por 2 días.

**Señor Ramírez**, consulta si son personas externas, no funcionarios que vayan a realizar horas extras.

**Señor Alcalde**, indica que efectivamente son externos.

**Señora Elissetche**, se debe considerar a gente que esté sin trabajo.

Los señores Concejales aprueban.

**ACUERDO N° 131** : El Concejo acuerda aprobar contratación a Honorarios para las funciones que se indican, en el marco de la actividad municipal denominada "Estamos de Chancho Muerto en Talca :

- 20 Auxiliares, para realizar aseo y mantención en la Fiesta Costumbrista.
- 20 Administrativos, apoyo logístico en atención a expositores en la Feria de Exposición y Gastronomía.

**5° PUNTO** : Acuerdo para otorgar subvención por M\$ 17.000.- a Consejo Local de Deportes.

**Señor Alcalde**, el año pasado se le otorgó M\$ 55.000.- al Consejo Local de Deportes, y este año varias veces le han planteado el tema, fue invitado a una reunión el lunes, están muy complicados, con el monto propuesto se estaría llegando a M\$ 20.000.- para este año, y con esa cantidad logran desarrollar todas las actividades deportivas de todas las instituciones que componen el Consejo Local.

Se comprometió con ellos en tal sentido, y ahora lo presenta al Concejo.

**Señor Herrera**, apoya esto y por varias razones.

En primer lugar el Consejo Local tuvo una actitud muy positiva después del terremoto, manifestando que no solicitarían recursos, sobre todo en el primer semestre del año, con el objeto que la Municipalidad destinará esos dineros que les correspondía por historia, y ahora plantean la posibilidad de un aporte para las actividades del 2do. Semestre, es decir, M\$ 17.000.- a lo ya entregado.

Ellos sufrieron un gran daño, el Consejo Local perdió la infraestructura que utilizaba, están de allegados en el Centro Comunitario, por tanto, hay muchas Asociaciones y Ligas que están complicadas, debiendo realizar deporte de una manera muy precaria, por lo que le parece bien apoyar.

Pero además, desea hacer un planteamiento respecto de otras organizaciones sociales que probablemente requieren de la ayuda municipal, y ojala en la próxima sesión se puedan analizar, hasta aquí todas han realizado un gran sacrificio, pero algunas de ellas realizan una labor social, comunitaria, de apoyo a las personas, siendo necesario que se mantengan, por lo que un aporte en subvención sería muy bien recibida, sobre todo que el Municipio ha recibido aportes del estado que han permitido solventar gastos, aunque aún falta, pero en la medida que eso se resuelva se puede lograr cierta normalidad en los recursos que se otorgan anualmente.

Aprueba lo presentado y se declara pendiente con el resto que falta por aprobar.

**Señor Albornoz,** se suma a las palabras de Patricio, todos saben que el Consejo Local de Deportes cumple un tremendo rol social, son miles las personas que participan de esta actividad, sobre todo que aglutina a diferentes instancias deportivas, no solo al fútbol, sino que 20 asociaciones incluyendo el fútbol amateur.

Concuerta en que es importante revisar el tema de lo pendiente con otras instituciones, especialmente lo relacionado con Salud - Discapacitados, ellos tienen un grupo humano de mucha importancia, también están asociados y son varias las organizaciones que funcionan bajo una sola dirección, demostrando capacidad y esfuerzo de trabajo en la ciudad, por tanto, estima deben ser tomados en cuenta en el segundo semestre.

Está de acuerdo en la subvención por M\$ 17.000 al Consejo Local de Deportes para el segundo semestre.

**Señor Vielma**, también está de acuerdo con la subvención al Consejo Local de Deportes, comparte las palabras expresadas por sus colegas Concejales, y también desea que el señor Alcalde considere para el 2do. Semestre a los discapacitados, que se tiene una gran cantidad en esta ciudad, ya que no solo son discapacitados las personas que andan en sillas de ruedas, hay discapacitados visuales, auditivos, etc, y requieren de una ayuda, ellos se han sacrificado en estos momentos, pero están complicados y necesitan de un aporte urgente, lamentablemente se tiene una alta cifra en la región, se está sobre la media nacional, especialmente en esta ciudad.

**Señor Ramírez**, aprueba la subvención, ya que de una u otra manera el deporte ha sido una instancia en la cual mucha gente ha podido distraerse, invocando toda situación vivida por la región y otras del país.

Se une al planteamiento de sus colegas, en el sentido de que es oportuno revisar las solicitudes de subvenciones, aprobaron un presupuesto municipal en el cual se incorporó un aporte para subvención de las organizaciones sociales, y más allá de la función que cumplen, es importante que el Municipio se haga cargo de apoyar a aquellas que desarrollan una labor, por pequeña que sea, no deja de ser importante, dependiendo con quien se trabaje y a quien se apoye en ese sentido.

**Señor Cherif**, se suma a las palabras de todos, las redes sociales son muy importante en la ciudad, también aprueba y considera que se debe dar una fortaleza a todas ellas, ya que tienen necesidades, siempre esta ciudad se ha destacado a nivel nacional en todas las organizaciones, por tener una tremenda fortaleza, ayudando a desarrollarse como ciudad y como sociedad.

**Señor Yáñez**, una de las buenas acciones que presenta el deporte es el involucrar a la comunidad completa, a los jóvenes especialmente, para que no sigan por el camino de la droga, aprueba también.

**Señora Elissetche**, aprueba y se suma a lo expresado por sus colegas.

**Señor Saavedra**, también se suma y aprueba, ya que ellos también a través de Conace están realizando un trabajo con el Municipio.

Agrega, tal como lo señalaron sus colegas, su Comisión de Salud este año ha estado realmente muy pobre, solo se entregó una subvención por emergencia, se refiere a AFRAT, a quienes iban a desalojar, pero hay otras como Codistal, que tiene alrededor de 20 agrupaciones de discapacitados, que están funcionando como pueden, pero ya no tienen más fuerzas personales para seguir con sus actividades.

**Señor Alcalde**, tiene muy claro que la buena intención de todos es apoyar a varias instituciones, pero le corresponde administrar - cuidar los recursos al máximo, por la situación que se vive, es de todos conocidos que el Consejo Local de Deportes después del terremoto generaron un tremendo sacrificio - accionar para lograr la normalidad de la ciudad, y saben de la dificultad económica, como también la de otras instituciones.

En ese sentido, hay que ser muy realista, cuando se aprobó el presupuesto 2010 nadie pensó en el terremoto, pero se tuvo en febrero, y estaba a la espera de los ingresos de patentes comerciales, que es uno de los más importantes como Municipalidad, pero le entregaron una información que por ese concepto están en un 41% por debajo de lo del año pasado, es decir, se tiene una tremenda falta de recursos.

Reitera que sabe de la buena intención de todos, y de él también, como también tiene conocimiento de instituciones que son merecedoras de ayuda, pero esos son recursos, y una cosa es que esté el ítem en el presupuesto pero otra es tener en caja para otorgar.

El Administrador tendrá un trabajo profundo dentro de estos días, para ver como se es capaz de hacer una presentación al Subsecretario de Desarrollo para que suplementen los déficit que se tienen, porque ese 41% significa mucho dinero, además si se suman los arriendos que se tenían, por ejemplo el Mercado, Casino, etc.

Este año es muy difícil y efectivamente todas las instituciones han hecho grandes esfuerzos, así como el Municipio lo ha hecho.

**ACUERDO N° 132 :** El Concejo acuerda otorgar subvención al Consejo Local de Deportes de Recreación, por la suma de M\$ 17.000., destinados a Proyecto de COLODEP y de sus Afiliados.

**Señor Allende,** indica que hay una segunda Tabla Complementaria, documento que llegó recién, es una Modificación Presupuestaria, e indudablemente el Concejo tiene 5 días para estudiarla, pero lamentablemente la información que llegó es de último momento, tanto de la Intendencia que aprueba algunos PMU, como también de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, puntualmente sobre equipamiento para las Aldeas que se crearon a partir del terremoto.

Si el Concejo lo estima se puede tratar ahora, sino quedar para 15 días más, en la próxima sesión.

**Señora Verónica Reyes,** agrega que se aprobaron recursos para 2 proyectos, se tienen todos los antecedentes y para poder licitar se necesita la creación de ellos, es decir, se trata de informar lo que llegó y como se distribuye, ya que eso les permite crearlos en el presupuesto.

**Señora Elissetche,** como el lunes se va a tener una reunión a las 18:00 horas, se puede ver ahí.

**Señor Saavedra,** se puede citar a un Concejo Extraordinario.

**Señor Herrera,** y después se continúa con el otro tema.

**Señor Allende,** eso significa que nada se puede hacer hasta el día lunes.

**Señora Verónica Reyes,** retrasa la licitación.

**Señora Elissetche,** le parece bien analizar con calma, pero hace 4 sesiones que no tienen Incidentes, y hay varios temas.

**Señor Allende,** quedan 15 minutos para Incidentes.

Se concuerda en realizar sesión extraordinaria de Concejo, el lunes a las 18:00 horas, para analizar modificación presupuestaria.

**Señor Allende**, indica que se está en la hora de término y se debe prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar la sesión por 15 minutos.

#### **5° PUNTO : Incidentes.**

- **Señor Luis Vielma A.**, entiende que hay 2 instancias, Talca antes y Talca después del terremoto, mucha gente antes de la catástrofe era comerciante, se cayó su negocio, tratando de cómo sea obtener el sustento y alimentar a su familia, en ese sentido, algunas personas han planteado su situación, prestan servicios que son necesarios cerca del Gimnasio Regional, donde se instaló la Dirección de Tránsito, pero se dictó un decreto que pide el lanzamiento de esas personas que se ubicaban al interior del recinto, indicándoles que debían estar fuera del perímetro del Gimnasio, lo que es imposible porque quedan a la intemperie, entre ellos está quienes plastifican, servicio que ha existido toda la vida, fotógrafo que se ubica fuera y muestra fotografías de la ubicación; en tal sentido, apela a la buena voluntad y buena disposición del señor Alcalde para ver la posibilidad de mantenerlos fuera del Gimnasio pero no de la reja.

Solicita reconsiderar la medida, al menos para quienes plastifican y lo de la fotografía.

**Señor Alcalde**, efectivamente ahí había un fotógrafo, la persona que plastifica, y dos personas inválidas que pidieron autorización para vender seguros al interior, otorgando un permiso hasta final de año, pero existe una funcionaria municipal que también tiene un puesto de venta de seguros, y producto de la decisión, denunció a la Contraloría y presentó una demanda en Tribunales, juicio que puede ganar y cobrar indemnización. Analizado el tema jurídicamente se le indicó que para tener argumentos y no perder un juicio, debe sacar a esas personas.

Respecto de la funcionaria municipal, siente que la situación es impresentable, se refiere al hecho de hacer una presentación en Contraloría y demanda en Tribunales por un tema personal.

Por lo que en ese sentido, no puede hacer nada, aunque su disposición es ayudar, pero cuando suceden estas cosas, no le es posible.

**Señor Vielma**, en este aspecto lamentablemente están pagando justos por pecadores.

**Señor Barramuño**, el hecho es bastante curioso, porque la funcionaria municipal en principio dedicó gran parte de su jornada de trabajo a sus actividades personales, y cuando se le advirtió por alguien que había un tema de probidad, nombró como administrador a su pareja ó marido, recurriendo a la Corte con un recurso de protección, invocando precisamente que se le discriminaba para ejercer una actividad lucrativa dentro del gimnasio, existiendo otras personas que sí tenían permiso, e incluso sembró cizaña en contra del Cuerpo de Bomberos de Talca, por estar autorizado para vender seguros, respondiendo a Contraloría en el recurso administrativo, que el Cuerpo de Bomberos era una institución de beneficencia, que servía a todos los talquinos, que la Municipalidad debía velar por esos servicios comunitarios, oponiéndose ella tenazmente indicando que era discriminación y que debía ser igual, debiendo reconocerse que tiene razón, en el sentido de, ó se les autoriza a todos ó a nadie.

Por tanto, lamentablemente se debe terminar ese tipo de permisos, sin perjuicio de que luego se pueda renovar, ir revisando caso a caso.

**Señor Vielma**, la gente debe subsistir, y consulta si es posible autorizar algún tipo de kiosco fuera de la reja.

**Señor Barramuño**, es complicado.

**Señor Herrera**, la situación de discriminación que se plantea es con las personas que venden seguros.

**Señor Alcalde**, es con todos.

**Señor Barramuño**, se refiere a la actividad lucrativa de todos.

**Señora Elissetche**, consulta si como funcionaria puede hacer una demanda al Municipio.

**Señor Barramuño**, quien hace las presentaciones es la pareja de ella, que es el administrador, además ningún funcionario tiene prohibición de ejercer una actividad lucrativa ó lo que estime conveniente, fuera de la jornada de trabajo.

La pareja es el administrador y es él quien ha interpuesto todos los recursos en contra del Alcalde.

Incluso, ella intentó de alguna manera presionar, influir, en el Depto. de Patentes Comerciales para que no se le otorgará autorización a los demás, ó se le otorgará a ella también.

**Señor Vielma**, entonces se deberá esperar unos días para solucionar este problema.

- Conversó con la señorita María Pavez respecto de una Botillería, "Bravo", tradicional en el sector de 9 Norte con 5 Oriente, local que se cayó producto del terremoto, la dueña tiene 80 años, es viuda, y desea instalarla en su casa, 4 Oriente entre 4 y 5 Norte, vivienda que también se destruyó, y la Coca Cola le entregó un container más grande que los que otorga para almacén, instalándola ahí, ya que no tiene otro ingreso, pero la Jefe de Patentes le señaló que no era factible autorizar porque lo prohíbe la Ley.

La pregunta es, ¿cómo vive esa persona?

**Señorita Pavez**, la persona debe cumplir con las normas de la Ley General de Urbanismo, tener permiso de construcción acorde, es decir, la señora tiene que presentar un local comercial de acuerdo a la norma, y una vez que sea revisado por Dirección de Obras, podrá recién pedir habilitar la patente, ya que esta fue otorgada para un local con determinada construcción y dimensiones.

Los señores Concejales plantean poder hacer una excepción a la Ley.

**Señor Alcalde**, hay cosas que pueden parecer ilógicas, pero la Ley no se modifica y la responsabilidad la tienen los legisladores.

**Señora Elissetche**, pero también la responsabilidad es del Gobierno, así como hizo algo fantástico en el tema de la regularización de títulos de dominio, esta otra situación se da en todos lados, por tanto, se debe exigir al Gobierno.

**Señor Vielma**, hay un grupo con personalidad jurídica "Estampas Maulinas" vigente, es un Ballet Folklórico, pero alguien que perteneció al conjunto está utilizando el nombre y hace contratos incluso con el TRM a nombre de ellos, al parecer ha inscrito el nombre, lo que habría sido impugnado por la organización; es más esta persona estaría solicitando recursos al Municipio bajo el nombre de la agrupación, la cual está vigente, por lo que se debe tener cuidado, incluso para la actividad "Estamos de Chancho Muerto" se estaría contratando a la persona que indica usurpando el mismo nombre.

Solicita que el Municipio respalde las personalidades jurídicas que ha otorgado y que están vigentes, y requerir información al teatro Regional, que entiende contrató a esa persona para una gala, con el nombre de Estampas Maulinas.

**Señor Allende**, conversó con las personas, y en esto hay dos situaciones, la persona que inscribió una marca comercial, y hay una persona jurídica que se denomina de esa manera, por lo que obviamente quien tenga relaciones con ellos deberá auscultar si está conversando con el propietario de una marca comercial ó con la persona jurídica.

**Señor Vielma**, como el Teatro Regional pertenece a la Municipalidad, solicita al señor Alcalde pedir información respecto del contrato.

- Todos han recibido carta, dirigida al Señor Alcalde y que dice : El Párroco del Consejo Parroquial y la comunidad de la Iglesia Corazón de María expone, como es de su conocimiento el terremoto del 27 de febrero destruyó el templo, salas, salones, pasillos y la casa parroquial, que a raíz de dicho desastre natural y gracias al Liceo Pablo Neruda, se ha continuado durante todos estos meses realizando misas, catequesis y humanitaria labor social.

Visitas en terreno a los damnificados del sector, entregando a las familias ropas de abrigo, alimentos no perecibles, ropa de cama, colchones y frazadas.

Agrega que la Iglesia atiende a muchas personas de la tercera edad, y solicitan permiso para instalar un kiosco en Plaza La Victoria, 8 Oriente, para disponer de una oficina y seguir cumpliendo con la labor evangelizadora, además cuentan con un grupo espiritual, Psicólogos, Católicos que prestan ayuda a los adultos mayores.

La petición es temporal, mientras se reconstruye el templo.

**Señor Allende**, indica que se ha cumplido la hora de la sesión.

Los señores Concejales concuerda en autoconvocarse para continuar con el Punto de Incidentes.

Se levanta la sesión a las 18:15 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MIERCOLES 04 DE AGOSTO DEL 2010.

ACUERDO N° 127 : El Concejo acuerda fijar como sesiones ordinarias los días miércoles de la tercera y cuarta semana del mes de Agosto 2010, a las 17:00 horas.

ACUERDO N° 128 : El Concejo acuerda aprobar proposición para integrar los Comités de Bienestar y Paritario período 2010 - 2012, a los funcionarios que se indican como representantes de la I. Municipalidad de Talca :

BIENESTAR :

TITULARES :

- MARIA AREVALO DURAN
- ALEJANDRO DE LA PUENTE ACUÑA
- XIMENA SOTO SANTANDER

SUPLENTES

- DOMITILA NEIRA CACERES
- DELIA ROCO CHAVEZ
- CECILIA VALENZUELA TRONCOSO

PARITARIO :

TITULARES

- JOSE BERRIOS REYES
- CHRISTIAN COFRE ADASME
- CRISTIAN MUÑOZ GOMEZ

SUPLENTES

- BEATRIZ CESPEDES GARRIDO
- YANET COVARRUBIAS CONTARDO
- SILVIA PALACIOS ESTAY

ACUERDO N° 129 : El Concejo acuerda aprobar la suscripción del Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por anticipo de participación Fondo Común Municipal Ley 20.387, para que se efectúe el pago de la bonificación al retiro.

ACUERDO N° 130 : El Concejo acuerda autorizar contratación a Honorarios para distribución de aproximadamente 19.600 Formularios de Aviso de Vencimiento de Derechos de Aseo, tercera y cuarta cuota año 2010, de los funcionarios municipales que se señalan y por un monto de \$ 1.760.000 :

- Dagoberto Garrido Gallardo
- Esteban Garrido Avendaño
- Marcos Castro Candia
- Fabián Jara Ayala
- Víctor Moyano Ortíz
- Italo Zavala Zavala
- Héctor Fuentes Lara
- Fernando Rebolledo Ramírez

ACUERDO N° 131 : El Concejo acuerda aprobar contratación a Honorarios para las funciones que se indican, en el marco de la actividad municipal denominada "Estamos de Chancho Muerto en Talca :

- 20 Auxiliares, para realizar aseo y mantención en la Fiesta Costumbrista.
- 20 Administrativos, apoyo logístico en atención a expositores en la Feria de Exposición y Gastronomía.

ACUERDO N° 132 : El Concejo acuerda otorgar subvención al Consejo Local de Deportes de Recreación, por la suma de M\$ 17.000., destinados a Proyecto de COLODEP y de sus Afiliados.